

Aisladores: Tipo Material
Suspendido Vidrio

Emplazamiento de la línea: Avda. Virgen del Puerto, C/ Fco. Paniagua, Avda. Portugal, Avda. de Extremadura, traseras colegio Josefina, junto Avda. de Portugal.

Presupuesto en euros: 74.949,25.

Presupuesto en pesetas: 12.470.506.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007331-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 1 de marzo de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-016178.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Félix González, S.A., con domicilio en: Don Benito, Ayala, 3, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Félix González, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: C. Distribución de la empresa Félix González.

Final: Cierre en anillos de Félix González.

Términos municipales afectados: Don Benito.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,653.

Emplazamiento de la línea: Calle Plumillas.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,002 / 20,000
	/ 0,400
	/ 0,230

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Don Benito, Plumillas.

Presupuesto en euros: 55.046,57.

Presupuesto en pesetas: 9.158.979.

Finalidad: Mejora del suministro en el sector 4.

Referencia del Expediente: 06/AT-001998-016178.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 3 de marzo de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 21/2004, de 16 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres.

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 454/03, promovido por la representación procesal de VIGILANTES DE SEGURIDAD EXTREMADURA, S. COOP., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de 31 de julio de 2003, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 1.443 euros por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 16 de febrero de 2004 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 21/2004, de 16 de febrero de 2004, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por VIGILANTES DE SEGURIDAD DE EXTREMADURA, S. COOP. debo anular la resolución recurrida, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas”.

Mérida, a 5 de marzo de 2004.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007347-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: T.M. núm. 5052 (Proyectada) de la línea a 45 KV. “Albuquerque” de la S.T. Cáceres.

Final: Nueva S.T.R. en el polígono industrial “Las Capellanías”.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 45 KV.

Conductores: Aluminio Acero, Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,321.

Apoyos: Hormigón, Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 8.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Polígono industrial “Las Capellanías”.

Presupuesto en euros: 80.041,23.

Presupuesto en pesetas: 13.317.740.

Finalidad: Alimentar la nueva STR en el polígono industrial “Las Capellanías”.

Referencia del Expediente: 10/AT-007347-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 8 de marzo de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Castañar de Ibor.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 29 de septiembre de 2003, adoptó la siguiente resolución: